

**ACTA DE LA 215 SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO TÉCNICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En Sesión Virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, a las doce horas del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, dio inicio la 215 Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistencia y declaración del Cuórum legal.-----

Presidencia. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.-----

Secretaría. Benjamín Díaz Salazar, Dirección de Planeación.-----

Consejeras:-----

María de los Ángeles Abril Boliver Jiménez, **Dirección de Difusión y Extensión Universitaria**; Rosalía Menéndez Martínez, **Coordinación de Posgrado**; Rosenda Ruiz Figueroa, **Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.**-----

Invitada:-----

Yolanda López Contreras, **Dirección de Unidades UPN.**-----

Las personas integrantes del Órgano Colegiado emitieron lo siguiente:-----

Número	Acuerdo
C.T.01/215.SO/2021	Se toma nota de la lista de asistentes y de la integración del cuórum para esta Sesión del Consejo Técnico.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, los integrantes aprobaron el siguiente:-----

Número	Acuerdo
C.T.02/215.SO/2021	El Consejo Técnico acordó aprobar por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.

3. Análisis de la solicitud de la Asamblea de Académicos, Estudiantes, Administrativos y Aspirantes, de la Unidad UPN 071 Tuxtla Gutiérrez, Chis.; respecto a mantener vigente dentro de su oferta educativa la Licenciatura en Educación Preescolar y Educación Primaria para el Medio Indígena (LEPEPMI) Plan 1990, así como la Licenciatura en Educación (LE) Plan 94.-----

Número	Acuerdo
C.T.03/215.SO/2021	Este Consejo Técnico, luego de emitir comentarios por parte de sus integrantes, tomó conocimiento del documento y manifestó que el 19 de mayo de 1992 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el <i>Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica</i>, mismo que fue suscrito por el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por el cual el Gobierno Federal traspasó a los Gobiernos Estatales los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, con los que la SEP venía, en el Estado respectivo, los servicios educativos mencionados así como los recursos financieros y humanos utilizados en su operación. Adicional, el 20 de mayo de 1992 se emitió el <i>Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, con la comparecencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</i>, con el objetivo de dar oportuno y cabal cumplimiento al Acuerdo mencionado. Por tal motivo, de conformidad con los instrumentos jurídicos antes referidos, cada gobierno estatal, por conducto de su dependencia u organismo competente, sustituyó al titular de la Secretaría de Educación Pública en las relaciones jurídicas y administrativas existentes con personal administrativo, académico así como la posibilidad de determinar la oferta educativa en la Entidad, en función de las

	posibilidades y capacidades de absorción de la matrícula. La UPN únicamente conservó la Rectoría académica a través del sistema de Unidades UPN, cuyo objetivo es mantener las directrices académicas que establezca la SEP a través de la UPN. Es así que en el asunto presentado, es facultad exclusiva del gobierno del estatal autorizar la publicación de convocatorias de los programas educativos vigentes que se imparten en las Unidades UPN.
--	--

4 Cancelación del Plan y Programa Académico de la licenciatura en Educación Preescolar para las Unidades UPN en la Ciudad de México -----

Número	Acuerdo
C.T.04/215.SO/2021	Este Consejo Técnico acordó otorgar opinión favorable para la cancelación del Plan y Programa Académico de la licenciatura en Educación Preescolar para las Unidades UPN en la Ciudad de México. Se envía al Consejo Académico para su conocimiento, revisión y dictaminación.

5. Revisión de la propuesta de modificación del Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, Unidad UPN 092, Ajusco.-----

Número	Acuerdo
4.1/203.SO/19, S	Este Consejo Técnico acordó brindar opinión favorable para la modificación del Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, Unidad UPN 092, Ajusco. Se turnará a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria para la adecuación del lenguaje incluyente y una vez que se realicen dichas precisiones, se enviará al Consejo Académico para su conocimiento, revisión y dictaminación.

6. Asuntos Generales.-----

Una vez desahogada la agenda, al no haber más asuntos, se dio por terminada la 215 Sesión Ordinaria del Consejo Técnico a las trece horas de la fecha indicada. -----

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENCIA



MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ

SECRETARÍA



BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR